



Rad. 680013110004-2021-00502-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 07 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Recibida respuesta del Banco ITAU donde informa que

“En atención al oficio citado en la referencia y recibido en nuestras instalaciones, informamos que, se realizó verificación en el sistema, se estableció que el sr. GERARDO HURTADO FORERO identificado con cédula de ciudadanía n° 2.091.685 no ha registrado vínculos contractuales con el banco, así mismo se realizó consulta por los números de cheques 1115210-9 y 1115225-0 pero no se obtuvo información de los mismos., de tal manera se solicita, realizar validaciones sobre los datos suministrados, o en su defecto remitirnos copia de los cheques informados en su comunicación a fin de poder realizar más validaciones sobre su requerimiento”.

Y a fin de establecer la existencia del dinero que respalda los cheques 1115210-9 y 1115225-0 girados a favor del causante GENARO HURTADO FORERO se dispone oficiar a la entidad financiera ITAU PERSONAL BANK a fin que certifiquen lo siguiente:

Si los señores SANTIAGO RUEDA ALVAREZ con C.C. 1.098.815.302 y ZAMIRA NASSAR CURE con C.C. No. 63.328.200 son titulares de cuenta/s corriente/s de donde hayan sido librados los cheques 1115210-9 y 1115225-0 cada uno por valor de \$200.0000.000 y si en la misma se halla depositado el dinero que respaldan los títulos valores mencionados.

Envíense las misivas a los correos electrónicos radicación.area.central@itau.co y servicioalcliente@itau.co del Banco Itaú, requiriéndoles enviar sus respuestas dentro del horario de atención del Juzgado, toda vez que contrario a lo que se afirma, en nuestro buzón de entrada del correo institucional no se recibió respuesta el 5 de abril de los corrientes a las 10.42 p.m.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **063** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria